



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2017-00197-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH SALINAS SIERRA
DEMANDADO: INPEC

**ACTA N° 003-2020
AUDIENCIA PRUEBAS - TESTIMONIOS
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 21 días de enero de 2020 siendo las 11 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria Ad hoc, constituyó audiencia pública en la **Sala 4** del Complejo Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Se deja constancia que ni los apoderados de las partes ni el Ministerio Público asistieron a la presente audiencia.

La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas: Saneamiento del Proceso y Recepción de Testimonios

SANEAMIENTO

El Despacho observa ninguna irregularidad que vicie lo actuado, por lo que se continuará con la audiencia.

Ante la inasistencia de los apoderados, el Despacho declara cerrada la etapa probatoria y fija fecha y hora para llevar a cabo **audiencia de alegaciones y juzgamiento, el 3 de marzo de 2020 a las 10:30 am.**

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el motivo de la diligencia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

La juez



YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ

Secretaria ad hoc,



Silvia Lorena Rico

